

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	841586
Materia :	ORD. 21 SENAME ENVIA RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC), REALIZADAS AL CENTRO SEMICERRADO DE LA SERENA
Folio :	951.22
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	21
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 951.22
ID 841586
FECHA 10 ENE 2022

ORD. Nº 0021

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas
segundo semestre 2021 de
Comisiones Interinstitucionales
de la Sociedad Civil (CISC).

SANTIAGO, 10 ENE 2022

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al centro Semicerrado de La Serena, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,



Maria Rosario Martinez Marin
MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Gr. H.
GBT/IAR/FCB/ITA
DISTRIBUCIÓN
Destinatario:
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN DE COQUIMBO
SEGUNDO SEMESTRE 2021**

I. CENTRO SEMICERRADO DE LA SERENA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.- "Dicen relación con problemas históricos del centro en orden a que el recinto no parece adecuado para albergar un centro de estas características, no cuenta con un espacio exterior suficiente para el desarrollo de actividades, ni cuenta con espacios para recibir población Trans, ni una demanda importante de población femenina (con 3 mujeres se copa la capacidad del centro)"

Respuesta: Respecto de lo observado, se enviará solicitud de análisis a la unidad de infraestructura del servicio respecto de posibilidades de mejora o cambio de inmueble, levantando los requerimientos físicos necesarios y considerando el régimen y ciclo temporal de arriendo del edificio según contrato vigente renovable año a año según cláusulas.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1.- Se sugiere al nivel regional evaluar el impacto en la intervención de los jóvenes de los educadores de trato directo rotativo e informar de sus implicancias al nivel nacional.

2.- Se observó la existencia de personal contratado a honorarios sin responsabilidad administrativa. Se mantiene la observación, especialmente para el caso de educadores de trato directo.

Respuesta: La figura de educadores rotativos de reemplazo de funcionarios durante la pandemia está regulada en la res. 2659 de 2021, para el reemplazo de funcionarios acogidos a medidas de turnos especiales o teletrabajo por dificultades de salud crónicas de riesgo para COVID19, se solicitará completar la dotación requerida para funcionamiento óptimo del centro con jóvenes pernoctando en turnos acorde al plan de retorno seguro con educadores en modalidad contractual plazo fijo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

Sin observaciones negativas

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1.- El edificio no cuenta con red húmeda ni seca contra incendios. Condición preocupante y advertida en reiteradas oportunidades por esta Comisión. Si bien se han hecho inversiones importantes como la



construcción de una escalera de emergencia, el edificio (arrendado) no cuenta con infraestructura apropiada.

Se recomienda a los niveles de toma de decisión analizar la pertinencia de continuar arrendado una propiedad que no cumple con las exigencias básicas de seguridad contra incendio; red húmeda y red seca.

Respuesta: El Centro si cuenta con las instalaciones de ambas redes, pero los requerimientos de certificación vía memorándum a bomberos no han sido respondidos por dicha institución, se solicitará gestión intersectorial regional para lograr dicha certificación.

CSC La Serena ya cuenta con cotización de empresa externa para dicho proceso el que asciende a 7.000.000. de pesos aproximadamente por lo que se requiere gestión de recursos provenientes de este nivel central.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Sin observaciones negativas.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

- 1.- Ya no se cuenta con psiquiatra del servicio.
- 2.- Se agrava la situación de atención de médico psiquiatra, en visita anterior ya se consideraban insuficientes.

Respuesta: Se solicitará reposición de horas de especialista psiquiatra a provisión de cargos del servicio.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

- 1.- Debido a las condiciones de emergencia sanitaria, no fue posible llevar a cabo la planificación anual de talleres que se contemplaba.
- 2.- Hacer las gestiones pertinentes para que se puedan retomar las actividades presenciales, en esta vuelta a la normalidad (pandemia).

Respuesta: Respecto de lo observado, desde el 1 de octubre se encuentra en implementación el plan de retorno seguro de jóvenes según instrucciones del departamento de justicia juvenil del servicio, que permite la pernoctación y actividades socioeducativas presenciales acorde a las disposiciones sanitarias vigentes en plan paso a paso e instructivo sanitario interno del servicio (versión 11).

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

- 1.- Se hace necesario que la cocina cuente con piso lavable, que cuente con un mejor sistema de ventilación, ésta está en un subterráneo, en un edificio antiguo, que hace que la ventilación no sea óptima.



El espacio de almacenaje es pequeño y oscuro, es necesario avanzar en mejorar las condiciones de infraestructura del centro en este punto.

Respuesta:

En el mes de junio se levantó en formulario presupuesto exploratorio 2022 por parte de departamento de justicia juvenil, instancia en la que se priorizó patio interior mediante proyecto de mejoramiento, esta necesidad esta también priorizada en los tres levantamientos de necesidades solicitados por infraestructura 2020 y 2021, así como levantamiento de presupuesto exploratorio 2022 solicitado por el departamento de justicia juvenil considerando el área de cocina como una de las prioridades principales, si bien se mejoraron las bodegas de alimentos todavía falta mejorar el piso a superficie lavable (actualmente baldosa porosa).

2.- El centro debe de contar con una nutricionista o bien con horas semanales de nutricionista, pues no se aprecia que exista una constante y adecuada supervisión de los regímenes alimenticios de los jóvenes.

Respuesta:

Respecto de las horas de nutricionista, se levantará la necesidad dado el contexto coyuntural de reorganización regional de recursos y dotaciones con motivo de la separación de los servicios SENAME y "mejor niñez".

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1.- PAI de Coquimbo y La Serena tienen cupos limitados, dado que, cubre la demanda de todos los dispositivos del circuito de medidas y sanciones RPA. Actualmente en la región tiene 20 en La Serena y 20 en Coquimbo.

2.- Se mantiene lo mencionado en la primera visita CISC 2021 y años anteriores. En cuanto a que continua la falta de atención hospitalaria para desintoxicación. Los jóvenes que tienen compromisos biopsicosocial severo o moderado-severo, tienen mal pronóstico de logro en modalidad ambulatoria. Estos casos requieren ser compensados previamente en unidades hospitalarias y luego ser ingresados a tratamientos residenciales. Ninguno de los dispositivos citados, se encuentran a disposición en la región y, en consecuencia, los jóvenes deben ser trasladados a otras regiones.

Respuesta: Las situaciones visualizadas por CISC serán insumo y formarán parte de las observaciones trabajadas en mesa regional SENAME-MINSAL-SENDA-GENCHI, la cual ha subido requerimiento a nivel nacional, sin perjuicio de otras acciones que el nivel regional decida impulsar para lograr avances en esta observación de contexto intersectorial.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Sin observaciones negativas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin otras observaciones.

III. AVANCES:

Tal como se informó a comisión, las adaptaciones de rutina y metodologías de trabajo e intervención dado el contexto de pandemia COVID19 han permitido proseguir favorablemente con los procesos de reinserción de los jóvenes, manteniendo baja incidencia de contagio y buena tasa de conclusión efectiva de condenas, el plan de emergencia vigente se ha actualizado en virtud de los protocolos COVID19 vigentes, lo



que ha permitido evitar brotes de contagio en el recinto, aun cuando se mantienen jóvenes pernoctando, jóvenes con asistencia diaria y semanal, y equipo presencial de atención día y noche.

Las metodologías adoptadas y adaptadas para enfrentar la crisis sanitaria en el contexto escolar han permitido la continuidad de la mayoría de los procesos.

Desde 01 de octubre de 2021 se implementó el plan de retorno seguro de jóvenes a regímenes de pernoctación por turnos para lograr los aforos sanitarios de acuerdo a lo dispuesto por el plan paso a paso actualizado y la última versión del instructivo COVID19 vigente de SENAME (versión 11).


F. Castro Brahm
FABIANA CASTRO BRAHM
JEFA DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES